

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

PRESIDENTA

D^a. María Elena Tamurejo Díez.

CONCEJALES

D. Eugenio del Álamo del Campo.

D^a. Mónica Sánchez Ormeño.

D. Lorenzo Rodríguez Quilón.

D^a. Alicia Ruiseco Azaña.

D. Alberto Carrasco García.

D^a. Almudena Sánchez Rodríguez.

D^a. Julia Domínguez Ibañez.

No asisten:

D. Gabriel Ortega Ormeño.

SECRETARIO

D. Ramón Torres Fernández

En la Casa Consistorial,
siendo las veinte horas del
día 24 de Noviembre de
2016, se reúne el
Ayuntamiento Pleno a fin de
celebrar sesión ordinaria, de
conformidad con la
convocatoria cursada al
efecto

1º.- LECTURA Y APROBACION BORRADORES DE SESIONES ANTERIORES.

Leída el acta de la sesión ordinaria del día 27-10-2016, la Corporación por Unanimidad las aprueba sin practicar observaciones.

2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE PRESIDENCIA PRESIDENCIA.

La Sra. Alcaldesa informa de situación de las diferentes subvenciones solicitadas:

- En el área de deportes, se convocado la de fútbol sala masculino (liga Montes Norte) por importe de 1.000 € y la subvención de fútbol sala femenino que también es de 1.000 €.
- En el área servicios culturales, se ha convocado la de cultural navidad en la que se concedido el Coro Oretania.

La Sra. Alcaldesa informa respecto de las contrataciones indica que se ha procedido a la contratación de dos trabajadores para la limpieza de los márgenes del río a cargo de la subvención nominativa de diputación. Para el servicio de ayuda a domicilio también se ha contratado a una persona más como consecuencia de la ampliación de las horas subvencionadas por la JCCM.

Respecto al PDSU, la Sra. Alcaldesa indica se ha iniciado el período de exposición al público para la presentación de alegaciones al mismo. El periodo será de un mes desde la publicación el DOCM, también se ha enviado a los municipios limítrofes y las administraciones para la redacción de los informes pertinentes. Por tanto, las alegaciones podrán presentarse hasta el día 17 de diciembre de 2016.

Respecto de las mancomunidades indica que:

- Asociación Montes Norte: Se ha concedido inicialmente una subvención de 31.371,26 €. El Ayuntamiento tiene que aportar en torno al 11% de esta cantidad. La cuota de la asociación se ha aprobado y es inferior en un 30% a la del año precedente, como consecuencia de la subvención que concede la Diputación a los grupos de desarrollo local y a que el programa Leader permite en esta ocasión cargar gastos de funcionamiento del grupo.
- En cuanto a la mancomunidad Estados del Duque, aún no se conoce la cuota, aunque se espera que sea inferior a la del año precedente. Sin embargo, en esta mancomunidad habrá que realizar una aportación al objeto de financiar la feria agro-ganadera que se pretende organizar. Se pretende contratar en breve, mediante el sistema de contratación sin publicidad a la empresa que la organice, con la intención de presentarla en FITUR 2017 que se celebrará en el mes de Enero.

Situación económica, financiera y presupuestaria:

- a) Tesorería (cuentas corrientes+caja) a 31/08/2016: 561.582,80 €.
- b) Deuda viva a 31/08/2016: 241.122,15 €.
- c) Periodo medio de pago a proveedores (3º Trimestre 2016): -8,32 días.

3º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017.

Presentado el Presupuesto General para 2017, junto con los anexos y documentación correspondiente según se establecen en el RDL 2/2004 de 5 de marzo del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Sra. Alcaldesa expone las líneas generales del presupuesto para el ejercicio 2017, indicando que el presupuesto es similar al del ejercicio anterior, con la salvedad de un ligero aumento en el capítulo de personal, debido principalmente a que en este ejercicio se prevé la contratación de una persona adicional por el aumento de horas del servicio de Ayuda a domicilio subvencionadas por la JCCM.

La Sra. Alcaldesa indica también que en este presupuesto se han presupuestado un incremento en el capítulo 4, para atender la cuota de la feria agro-ganadera que se

va a organizar desde la mancomunidad de Estados del Duque, así como para hacer frente a la financiación de parte del Ayuntamiento en la subvención de Montes Norte.

El Sr. Secretario-Interventor comenta que los ingresos se prevén similares a los del ejercicio 2016, en particular indica que la bajada del gravamen del IBI de urbana se verá compensado con el incremento de las bases imponibles por parte de Catastro, así como por el incorporación de nuevos inmuebles, consecuencia de las inspecciones realizadas en los últimos meses. Así mismo, informa del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y del cumplimiento de la regla del gasto. Por lo que, el informe de intervención es favorable a su aprobación.

La portavoz del grupo AREI pregunta por dos partidas que se han incluido en el presupuesto:

- Una cuyo concepto es Gastos generales/Comunicaciones por importe de 2.178 €.
- Otra de subvenciones a las asociaciones por importe de 1.800 €.

La Sra. alcaldesa responde que la primera se trata de los gastos previstos de publicidad a través de la emisora, tratándose de una cuota constante mensual de 181,50 €. Respecto de la segunda, indica que es una cantidad para colaborar con las asociaciones que no reciben subvención específica en el presupuesto, jubilados, amas de casa, vecinos, AMPA, etc...

Por otra parte, la portavoz del grupo AREI indica que para su grupo no se incluyen créditos para atender el arreglo de caminos y de acceso a las aldeas, y tampoco para la puesta en marcha del tanatorio. También considera que no se ha producido una bajada de impuestos, ni se refleja un ahorro como consecuencia de la reducción de tiempo de dedicación del secretario-interventor. Con este presupuesto no se atiende a los agricultores, ni a los vecinos de las aldeas y no se pone en marcha el tanatorio que quedó listo para comenzar su funcionamiento.

La Sra. Alcaldesa responde que es cierto que no se ha puesto en marcha el velatorio porque su grupo considera otras actuaciones más necesarias, aunque en breve se prevé licitarlo, aunque el ingreso por el mismo no será muy relevante. Respecto del acceso a las aldeas, la alcaldesa considera que el arreglo de los mismos está previsto en el Plan extraordinario de Obras que ha concedido Diputación en los últimos meses, motivo por el cual no se ha incluido en una partida del presupuesto del 2017.

La portavoz del grupo AREI entiende que no hay voluntad para solucionar este problema, pues el coste de bachear es mínimo, no habiéndose tomado medidas para paliar la situación y evitar problemas mayores a agricultores y vecinos.

Respecto del arreglo de los caminos la Sra. Alcaldesa informa de que se han solicitado las máquinas de Diputación que todavía no han llegado. También adelanta que es posible que la misma se planteé un plan de arreglo de caminos a nivel provincial. Los más deteriorados y urgentes serán reparados por el propio ayuntamiento, y el resto se intentará que se arregle por parte de Diputación.

La portavoz del grupo AREI afirma por otra parte que no es la época adecuada para realizar estos trabajos, considerando que no se ha buscado la financiación que necesitan estos trabajos al no incluirse partidas para los mismos en el presupuesto del 2017.

Finalmente, el Sr. Secretario-Interventor indica que desde el punto de vista técnico, no es cierto que el presupuesto que se presenta no contenga crédito para acometer el arreglo de caminos, pues el mismo contempla un crédito para inversiones por importe de 85.320 €, independientemente que el mismo se dedique o no al arreglo de caminos y de acceso a las aldeas.

Al respecto, la portavoz del grupo AREI añade que también lo había en el presupuesto del 2016 y los caminos siguen sin arreglarse, por lo que anticipa el voto en contra de su grupo al presupuesto del ejercicio 2017.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA con el voto de calidad de la alcaldesa** por haberse producido un empate de 4 votos a favor (PSOE) y 4 votos en contra (AREI y PP):

Primero.- Aprobar inicialmente con el voto de calidad de la alcaldesa, el Presupuesto General para el ejercicio 2017, cuyos totales son los siguientes:

Estado de Ingresos

A) Operaciones Corrientes

1.- Impuesto Directos.....	330.700,00
2.- Impuestos Indirectos.....	15.500,00
3.- Tasas y otros ingresos.....	192.460,00
4.- Transferencias corrientes.....	397.785,83
5.- Ingresos Patrimoniales.....	10.500,00

B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital.....	85.000,00
TOTAL.....	1.031.945,83

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes

- Gastos de personal.....383.377,83
- Gastos de bienes corrientes y servicios.....444.328,00
- Gastos financieros.....2.000,00
- Transferencias corrientes.....74.920,00
-

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales.....	85.320,00
9. Pasivos financieros.....	42.000,00
TOTAL.....	1.031.945,83

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto y plantilla de personal conforme aparece en el expediente.

Tercero.- Reconocer los gastos contabilizados en pendiente de aplicación y gastos correspondientes a otros ejercicios imputándolos a este presupuesto.

4º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE VERTIDOS.

Reunidos en el salón de plenos al objeto de aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de El Robledo.

Examinada la documentación del expediente con la propuesta de ordenanza elaborada por el servicio jurídico de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa respecto de la misma.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1.- Aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora del vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de El Robledo, sin realizar modificaciones respecto de la propuesta presentada.

2.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- La portavoz del Grupo AREI pregunta respecto de la ordenanza de vertidos, en que situación se encuentra la construcción de la depuradora.

La Sra. Alcaldesa contesta que una empresa está revisando el proyecto de la misma, por el tiempo que ha transcurrido desde el proyecto inicial.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta si ya se ha publicado en un periódico de mayor difusión de la provincia dado que el periodo de presentación de alegaciones finaliza el día 17 de diciembre de 2016.

La Sra. Alcaldesa contesta que está pendiente de publicación, y que el periodo aunque finaliza en principio en dicha fecha podría verse ampliado si fuera necesario, buscando la mayor transparencia y difusión del mismo.

- La portavoz del Grupo AREI hace alusión a un escrito presentado por su grupo solicitando que el PDSU se publicara para su difusión en la página web del Ayuntamiento (www.elrobledo.org), sin embargo se ha publicado en la página www.elrobledo.es, que a su entender es menos conocida por los vecinos.

La Sra. Alcaldesa contesta que el dominio .org está a nombre de un particular, por lo que se ha optado por publicarlo en el dominio .es. En todo caso, se puede hacer que desde la página más conocida permita una redirección a la nueva página.

- La portavoz del Grupo AREI realiza un ruego en el sentido de que cada equipo de gobierno asuma las responsabilidades que corresponda a cada uno en lo que respecta al PDSU. A su entender, se está transmitiendo a los vecinos que el proyecto que se expone al público, es el que se elaboró en su día por el equipo de gobierno anterior.

La Sra. Alcaldesa contesta que a su entender ella ha partido de los trabajos que ya estaban realizado al llegar al cargo, no porque estuviera obligada a seguirlos sino porque considera que salvo pequeños cambios su contenido es adecuado a las necesidades de planeamiento del municipio, indicando que el cambio de POM a PDSU fue aprobado por unanimidad del Pleno a propuesta del equipo de gobierno anterior.

- La portavoz del Grupo AREI por su parte, no entiende porque se expone un PDSU que aún siendo necesario y beneficioso para el municipio no está bien y que debe ser rectificado, haciendo alusión a determinados párrafos de la memoria que considera incorrectos.

La Sra. Alcaldesa contesta que el PDSU es susceptible de modificaciones y se corregirá lo que sea pertinente previamente a su aprobación, y que la exposición se realiza precisamente con dicha finalidad.

- La portavoz del Grupo AREI indica también que el Ayuntamiento ha venido realizando una serie de desembolso al redactor del planeamiento del municipio que su entender no se corresponde con el avance de los trabajos que se ha puesto en exposición. Además, considera que las alegaciones no podrán ser contestadas en tanto no se tenga respuesta de las diferentes administraciones.

La Sra. Alcaldesa contesta que los informes ya se han pedido a las administraciones y que lógicamente las alegaciones se responderán tras la recepción de los mismos. En cuanto al importe de los trabajos del redactor, el equipo de gobierno actual cree que no es excesivamente caro, teniendo en cuenta los costes de informes de inundabilidad, ect...

- La portavoz del Grupo AREI indica que su grupo ha sugerido que se avance con prudencia, consultando a otros técnicos que manifiesten una opinión imparcial que no esté pendientes del cobro de facturas. La portavoz del Grupo AREI reivindica también que la decisión de exponer al público el PDSU a su entender se tendría que haber decidido en pleno en lugar de por resolución de alcaldía.

La Sra. Alcaldesa comenta que se a de avanzar en la aprobación del planeamiento, y que estamos en el inicio de la misma, siendo susceptible de modificación y rectificación.

- La portavoz del Grupo AREI finalmente manifiesta la voluntad de colaborar para que el PDSU sea que el que el municipio precisa, si bien mantiene sus reticencias respecto a la capacidad del redactor del mismo en cuanto a su conclusión.

Finalmente, el Sr. Secretario-Interventor toma la palabra e indica que desde el punto de vista jurídico, no se ha producido ninguna aprobación del PDSU, ni por parte del equipo de gobierno anterior, ni por parte del equipo de gobierno actual, lo que se ha aprobado por resolución de alcaldía es un decreto que considera los trabajos de redacción del PDSU lo suficientemente avanzados como para iniciar el trámite de exposición pública para la presentación de alegaciones. La primera aprobación que la ley denomina como inicial se realizará por el Pleno una vez recibidos los informes de las diferentes administraciones públicas y tras la resolución de las alegaciones presentadas por los interesados y realizadas las correcciones que sean necesarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo, el secretario, doy fe.